



**ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2025**

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día 14 de febrero del año dos mil veinticinco y en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la comisión informativa de fomento en sesión ordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial y/o telemática:

**Presidenta** Dña María del Pilar Sánchez García .

**Vocales:**

Dña Nieves García Mateos  
Dña Eva María Picado Valverde .  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. José Roque Madruga Martín.  
D. Gerardo Marcos García.  
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón (S)  
D. Santiago Alberto Castañeda Valle (S)  
D. David Mingo Pérez

Dña Sara Sánchez Hernández  
D. Mario Caveró Martín  
D. Leonardo Bernal García.  
D. Luis Rodríguez Herrero  
D. Antonio Cámara López

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

**ASUNTOS**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN**

Abierto este punto del orden día se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2025.

**2.-DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 RELATIVO A LOS INFORMES A EFECTOS DEL ART. 54.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE DE LOS PARTIDOS, 3C, DE ALDEARRUBIA.**

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

**3.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el punto de ruegos y preguntas se ruega por el diputado don Luis Rodríguez que en relación a la convocatoria a municipios de población igual o inferior a 1000 habitantes destinadas a inversiones en infraestructuras y equipamientos de servicios mínimos y obligatorios, y de otros servicios de interés comunitario local a ejecutar por los ayuntamientos, se estima que la exclusión que se regula en la convocatoria de no poder incluir inversiones destinadas a servicios sociales y asistenciales, sanidad, especialmente los consultorios médicos locales, educación: centros de educación infantil, primaria y especial y/o cementerios, a modo de ejemplo, limita el ámbito de actuación de los municipios dadas las competencias de estos, lo que le permite afirmar que acredita un profundo desconocimiento, concluyéndose que algo falla, e instando a la Diputación Provincial para que se interese en el asunto y permita en próximas convocatorias un margen de actuación más amplio.

Contesta la presidencia que es concedora del asunto, que cree que también el delegado territorial de la Junta es concedor de esta disconformidad de los municipios con el contenido de las bases, afirmado que se elevará una propuesta para que se flexibilice la tipología de actuaciones a subvencionar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

LOPD



**JUNTA DE GOBIERNO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**(3).- 180.- EXPEDIENTE 2024/GPR\_01/000425: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE DE LOS PARTIDOS, 3C, DE ALDEARRUBIA.**

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del estudio de detalle en la Calle de Los Partidos, 3C, Aldearrubia.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial 26 de abril de 2024 y nº registro REGAGE24e00030744729, “ESTUDIO DE DETALLE PARA EL SOLAR EN LA CALLE CAMINO DE LOS PARTIDOS, 3C DE ALDERRUBIA (SALAMANCA)”, redactado por D. Agustín Lorenzo Díaz, Arquitecto, en marzo de 2024, promovido por D<sup>a</sup>. María Luisa Bellido, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

**SE INFORMA:**

Que el documento “ESTUDIO DE DETALLE PARA EL SOLAR EN LA CALLE CAMINO DE LOS PARTIDOS, 3C DE ALDERRUBIA (SALAMANCA)”, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

**“1.- ANTECEDENTES**

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de ALDEARRUBIA, de 26/04/2024, asignado a este Departamento de GSU en fecha de 03/05/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; 153.1.a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 3 de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por a que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de

LOPD

Código Seguro de Verificación	IV7VVQPSZX7CZ36DC4GEKPZV7Y	Fecha	06/11/2024 14:38:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VVQPSZX7CZ36DC4GEKPZV7Y">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VVQPSZX7CZ36DC4GEKPZV7Y</a>	Página	1/2



aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica al respecto:

## 2.- OBJETO DE INFORME

Título : ESTUDIO DE DETALLE PARA EL SOLAR EN LA CALLE CAMINO DE LOS PARTIDOS 3 DE ALDEARRUBIA.

Tipo de documento: ESTUDIO DE DETALLE.

Promotora: D<sup>a</sup>. María Luisa Bellido Hernández

Autor : D. Agustín Lorenzo Díaz (Arquitecto).

Actividad propuesta: Se propone Estudio de Detalle para la modificación de los parámetros de edificación que son de aplicación en el ámbito de la parcela que se refiere.

Emplazamiento: C/ Camino de los Partidos

Ref. catastral: 9628634TL8492N0001GU

Descripción:

Por iniciativa privada se propone la tramitación de un Estudio de Detalle para modificar los parámetros de edificación en el ámbito exclusivo de la parcela sita en C/ Camino de los Partidos.

## 3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Aldearrubia, se procede a emitir informe sobre el proyecto del Estudio de Detalle referenciado, que pretende establecer las determinaciones de ordenación detallada del solar sito en la Calle de los Partidos 3C. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que, en el Inventario de Bienes de esta Corporación, no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3857/23 de 18 de julio.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

LOPD

Código Seguro de Verificación	IV7VVQPSZX7CZ36DC4GEKPZV7Y	Fecha	06/11/2024 14:38:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VVQPSZX7CZ36DC4GEKPZV7Y">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VVQPSZX7CZ36DC4GEKPZV7Y</a>	Página	2/2

